

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 1 de 13

32.2

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2024/04/09

Proceso: Invitación No. 008 de 2024

Objeto: ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, GRANJAS EXPERIMENTALES, LOTES, TERRENOS Y OTRAS EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS DIFERENTES LUGARES O MUNICIPIOS.

Presupuesto oficial: Quinientos cincuenta millones de pesos (\$550.000.000,00) m/cte.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

Fecha de recepción de las propuestas: 2024/04/08

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	860.524.654-6	\$441.132.982,00	\$524.948.249,00
2	LIBERTY SEGUROS S.A.	860.039.988-0	\$446.572.947,00	\$531.421.807,00

2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

2.1.1 FORMATO N° 3 OFERTA ECONÓMICA

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO No. 3 denominado OFERTA ECONÓMICA, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación: FORMATO No. 3.- OFERTA ECONÓMICA, diligenciado correctamente.		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 2 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
	<p><i>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el presente documento deberá ser enviado en formato ".XLS" y "PDF" para la evaluación correspondiente a cargo de la Universidad.</i></p> <p><i>Para la presentación del FORMATO ANEXO PROPUESTA ECONOMICA, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</i></p> <p><i>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el Formato ANEXO PROPUESTA ECONOMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</i></p> <p><i>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</i></p> <p><i>3) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</i></p> <p><i>4) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</i></p> <p><i>5) La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.</i></p> <p><i>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</i></p> <p><i>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</i></p> <p><i>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</i></p> <p><i>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se le permita, la oferta será RECHAZADA.</i></p> <p><i>10) En caso de que el diligenciamiento del anexo de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por</i></p>	<p>NO CUMPLE, con el requisito, de conformidad al Anexo Bienes Patrimoniales ADOr001 V_8 página 1 a 37. En el entendido no se encuentra completa la información publicada por la entidad y presentada en su propuesta.</p> <p>De conformidad a los numerales:</p> <p>1.11. PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN.</p> <p><u>Párrafo 3: (...)De la misma manera, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los proponentes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de las ofertas o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección (...).</u></p> <p>3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</p> <p>3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p> <p>ITEM 1 FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA</p> <p><u>NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar a revisión de la oferta económica, el presente documento deberá ser enviado en formato ".XLS" y "PDF" para la evaluación correspondiente a cargo de la Universidad.</u></p> <p>En consecuencia, se solicita se allegue en formato de la propuesta económica presentada el pasado 08 de abril en formato Excel.</p>	<p>CUMPLE con el requisito anexa formato N° 3 Oferta económica conforme al requisito habilitante</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 3 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A																
	<p>defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>11) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>12) Las cantidades presentadas en el FORMATO ANEXO PROPUESTA ECONOMICA deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 30%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente para que justifique los precios ofertados, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberán allegar aclaración como anexo por el oferente en los términos tributarios que lo sustente.</p>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.		
VALOR UNITARIO																			
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado.																		
SUBTOTAL																			
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL ofertado.																		
VALOR IVA																			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL OFERTADO.																		
VALOR TOTAL																			
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total ofertado.																		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 4 de 13

Oferta Económica - Especificaciones Técnicas y Precios de Mercado

No.	Especificaciones Técnicas	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
1	Seguro de incendio y semovientes; especificaciones técnicas mínimas: que ampare todos los bienes físicos y materiales bajo el cuidado, tenencia y control de la Universidad de Cundinamarca. Seguro Multirriesgo Corporativo, especificaciones técnicas mínimas: que ampare los bienes, edificaciones mejoras locativas, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipos electrónicos y mercancías en general de propiedad de la Institución. Seguro de sustracción establecimientos y semovientes; especificaciones técnicas mínimas: que otorgue amparo por sustracción sin violencia para equipo electrónico y amparo para sustracción sin violencia para equipo móvil o portátil. Ver anexo (Póliza Bienes Patrimoniales 2024 Pág., 1-37)	El proponente CUMPLE (Suministra la información conforme se describe en los términos de la invitación debidamente diligenciada y suscrita evidenciada en los folios relacionados). PDF propuesta Folio 1	El proponente CUMPLE (Suministra la información conforme se describe en los términos de la invitación debidamente diligenciada y suscrita, evidenciada en la pág. 236)
2	Responsabilidad civil Extracontractual. Ver anexo (Póliza Bienes Patrimoniales 2024 Pag, 1-37)	CUMPLE con la especificación técnica folio 1	CUMPLE con la especificación técnica en la pág. 236

2.1.2 EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO N° 7)

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
1	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p> <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS VEINTITRES (423) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el</p>	<p>CUMPLE, según experiencia aportada en el RUP FOLIOS 31 a 33</p> <p>SENA- evidenciada en RUP Folio 64</p> <p>MUNICIPIO DE CALI EXPERIENCIA evidenciada en RUP Folio 21</p> <p>SUBRED INTEGRADA SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE EXPERIENCIA evidenciada en RUP Folio 22</p>	<p>CUMPLE experiencia habilitante especificada a continuación:</p> <p>MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA EXPERIENCIA evidenciada RUP Consecutivo 103, pág. 122. Certificación encontrada en la Pág. 173 y 174 de la oferta.</p> <p>"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EXPERIENCIA evidenciada RUP Consecutivo 76, pág. 114. Certificación encontrada en la Pág. 175 y 176 de la oferta.</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 5 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
	<p><i>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p><i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p><i>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p><i>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante y/o acta de liquidación y/o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i> <i>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</i> <i>c. Objeto del contrato.</i> <i>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i> <i>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i> <i>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i> <i>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</i> <i>h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</i></p> <p><i>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</i></p> <p><i>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p><i>1) Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años</i></p>		<p><i>“SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO EXPERIENCIA evidenciada RUP Consecutivo 86, pág. 117. Certificación encontrada en la Pág. 177 - 180 de la oferta.</i></p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 6 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
	<p>contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CUATROCIENTOS VEINTITRES (423) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 7. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 7 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
	<p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente</i></p>		

2.1.2 Registro Único de Proponentes

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 8 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A																
1	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <caption style="text-align: center;">Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</caption> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GRUPO</th> <th style="text-align: center;">SEGMENTO</th> <th style="text-align: center;">FAMILIA</th> <th style="text-align: center;">CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FSERVICIOS</td> <td style="text-align: center;">Servicios Financieros y de Seguros.</td> <td style="text-align: center;">Servicios de Seguros y Pensiones.</td> <td style="text-align: center;">15 16</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Servicios de Seguros para Estructuras y propiedad y pensiones. Seguros de vida, salud y accidentes.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Código UNSPSC: (F) 84131500 - 84131500</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: <i>El proponente deberá estar inscrito en mínimo un (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</i></p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: <i>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</i></p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	FSERVICIOS	Servicios Financieros y de Seguros.	Servicios de Seguros y Pensiones.	15 16				Servicios de Seguros para Estructuras y propiedad y pensiones. Seguros de vida, salud y accidentes.	Código UNSPSC: (F) 84131500 - 84131500				<p>El proponente CUMPLE (Se aporta el RUP debidamente renovado a 04 de mayo del 2023, con expedición dentro de los términos, se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) requerido. En el documento en PDF propuesta ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. folios 42 al 123. y la verificación del código en el clasificador en el folio 98.</p>	<p>El proponente CUMPLE con el requisito [Se aporta el RUP debidamente renovado a partir del 27 de abril de 2023, con expedición en términos, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) requerido. ASEGURADORA LIBERTY SEGUROS S.A pág. 88 a 151. y la verificación del código en el clasificador de la pág. 92.]</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
FSERVICIOS	Servicios Financieros y de Seguros.	Servicios de Seguros y Pensiones.	15 16																
			Servicios de Seguros para Estructuras y propiedad y pensiones. Seguros de vida, salud y accidentes.																
Código UNSPSC: (F) 84131500 - 84131500																			

2.1.4 DOCUMENTOS Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
1	<p><i>[El proponente deberá adjuntar: Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores</i></p>	<p>El proponente, CUMPLE de conformidad con concepto de SG-SST soportado mediante correo electrónico</p>	<p>El proponente, CUMPLE de conformidad con concepto de SG-SST soportado mediante correo electrónico</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 9 de 13

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
	<p><i>independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberán cumplir con lo indicado en este numeral.</i></p>		
2	<p>FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE, el Proponente presenta el documento debidamente diligenciado y firmado por el apoderado.]</p> <p>Documento en PDF folios 124 AL 125.</p>	<p>CUMPLE con el requisito [presenta el documento debidamente diligenciado y firmado por el apoderado.]</p> <p>Documento PDF pág. 182 y 183.</p>

2.1.5 CLAUSULADO DE LOS AMPAROS

No.	REQUISITO HABILITANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
1	<p><i>El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá indicar mediante un OFICIO el cumplimiento en lo descrito en el MODULO 2.- CONDICIONES TÉCNICAS en los siguientes numerales:</i></p> <p style="padding-left: 40px;">1. En el numeral 2.3.2. AMPAROS SOLICITADOS, en los subnumerales 2.3.2.1.1. POLIZA TODO RIESGO, 2.3.2.2 INCENDIO Y SEMOVIENTES, 2.3.2.3 SUSTRACCION, entre otros.</p> <p style="padding-left: 40px;">2. En el numeral 2.3.2.4 RESPONSABILIDAD CIVILEXTRACONTRACTUAL.</p>	<p>CUMPLE con el requisito en el folio No 127 de la oferta económica.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito No adjunta documento donde se especifican la aceptación del cumplimiento de lo descrito en el módulo 2</p>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 10 de 13

A continuación, se detallan cada póliza que se adquirirá donde se requiere aclaración por parte de los oferentes, en cumplimiento de este punto.

DESCRIPCION	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
AMPAROS OBLIGATORIOS	OTORGA TODAS LAS CLAUSULAS DESCRITAS EN LOS 51 ITEMS- <i>Presentación de Oferta Folios 3 a 16; sin embargo, limita en los ítems N° 4, 11, lo cual desmejora las condiciones actuales.</i>	OTORGA TODAS LAS CLAUSULAS DESCRITAS EN LOS 51 ITEM – Mejora <i>Los Sublímites En 16 clausulas Propuesta en las pág. 206 a 217</i>
CLAUSULA ADICIONAL OBLIGATORIA	OTORGA LA CLAUSULA DESCRITA “IMPRECISIONES EN LA PRESENTACION DE LA INFORMACION SOBRE BIENES ASEGURADOS Y/O A ASEGURAR” <i>Presentación de Oferta Folio 18 de la oferta económica</i>	OTORGA LA CLAUSULA DESCRITA “IMPRECISIONES EN LA PRESENTACION DE LA INFORMACION SOBRE BIENES ASEGURADOS Y/O A ASEGURAR” <i>Propuesta pág. 218</i>
SUGERENCIAS CLAUSULAS ADICIONALES A TENER EN CUENTA	OTORGA 3 CLAUSULAS ADICIONALES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD <i>Presentación de Oferta Folio 19</i>	OTORGA LAS 3 CLAUSULAS ADICIONALES PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD <i>Ampliando los sublímites en dos de ellas.</i> OTORGA ADICIONAL 6 CLAUSULAS DE LAS REQUERIDAS EN LA OFERTA ECONOMICA. <i>Propuesta Pág. 219 a la 221</i>

- **DEDUCIBLES OBLIGATORIOS**

DESCRIPCION	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓNVOLCÁNICA	<i>Aplicación de deducible 1% del valor asegurable del artículo, Sin mínimo; Presentación de Oferta Folio 19</i>	<i>1% del valor asegurable del artículo, sin mínimo - Propuesta Pág. 218</i>
PARA LOS EVENTOS DE AMIT, HMAcCoP, TERRORISMO Y SABOTAJE	<i>Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19</i>	<i>1% del valor de la perdida Sin mínimo Propuesta Pág. 218</i>
HURTO CALIFICADO PARA CUALQUIER BIENDIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	<i>Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19</i>	<i>1% del valor de la perdida, mínimo 0.5 SMMLV - Propuesta Pág. 218</i>
HURTO SIMPLE PARA CUALQUIER BIENDIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	<i>Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19</i>	<i>1% del valor de la perdida mínimo 1 SMMLV - Propuesta Pág. 218</i>
DEMÁS EVENTOS PARA CUALQUIER BIENDIFERENTE A EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA	<i>Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19</i>	<i>SIN DEDUCIBLE Propuesta Pág. 218</i>
HURTO CALIFICADO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y	<i>Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19</i>	<i>1% del valor de la perdida mínimo 0.5</i>

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 11 de 13

DESCRIPCION	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)		SMMLV Propuesta Pág. 218
HURTO SIMPLE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19	1% del valor de la pérdida mínimo 0.5 SMMLV Propuesta Liberty Seguros S.A. Pág. 218
DEMÁS EVENTOS DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTRONICOS (EXCEPTO CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA)	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19	SIN DEDUCIBLE Propuesta Pág. 218
DAÑO O PÉRDIDA DE CELULARES, RADIOTELÉFONOS Y DEMÁS EQUIPOS PORTÁTILES DE COMUNICACIÓN, CUALQUIERA SEA SU TECNOLOGÍA	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19	SIN DEDUCIBLE Propuesta Pág. 218
TODO DAÑO O PERDIDA DE MAQUINARIA	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19	SIN DEDUCIBLE Propuesta Pág. 218
ROTURA DE VIDRIOS POR CUALQUIER CAUSA ACCIDENTAL INCLUYENDO HMACC, AMIT, TERRORISMO Y SABOTAJE	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 19	SIN DEDUCIBLE Propuesta Pág. 218

COBERTURA A SEMOVIENTES

DESCRIPCION	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
Incendio y anexos	Otorga cobertura según Folio 20	Otorga cobertura según propuesta pág. 222.
AMIT- Actos Mal Intencionados de Terceros	Otorga cobertura según Folio 20	Otorga cobertura según propuesta pág. 222.
Huelga, Motín, Asonada y conmoción Civil y Popular	Otorga cobertura según Folio 20	Otorga cobertura según propuesta pág. 222.
Terremoto	Otorga cobertura según Folio 20	Otorga cobertura según propuesta pág. 222.
Sustracción con violencia Semovientes	Otorga cobertura según Folio 20	Otorga cobertura según propuesta pág. 222.
Sustracción sin violencia Semovientes	Otorga cobertura según Folio 20	Otorga cobertura según propuesta pág. 222.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DESCRIPCION	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
AMPAROS OBLIGATORIOS	OTORGA TODAS LAS CLAUSULAS DESCRITAS EN LOS 35 ITEM Presentación de Oferta Folio 21 a 24 de la oferta económica.	OTORGA TODAS LAS CLAUSULAS DESCRITAS EN LOS 35 ITEM Ampliando los sublímites en 9 de ellas. Propuesta pág. 224 a la 229

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02
		PAGINA: 12 de 13

AMPARO ADICIONAL OBLIGATORIO	OTORGA LA CLAUSULA DESCRITA "Honorarios de abogado y gastos de defensa" Presentación de Oferta Folio 24	OTORGA LA CLAUSULA DESCRITA "Honorarios de abogado y gastos de defensa" Propuesta Pág. 229
CLAUSULAS OBLIGATORIAS	OTORGA LAS 20 DE LAS 21 CLAUSULAS OBLIGATORIAS PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD , "Clausula 2 no se tiene en cuenta, no especifica si la otorga o no" Presentación de oferta Folios 24 a 28	OTORGA LAS 21 CLAUSULAS OBLIGATORIAS PROPUESTAS POR LA UNIVERSIDAD Ampliando los sublímites en 5 de ellas Propuesta Pág. 229 a 233
SUGERENCIAS DE CLAUSULAS ADICIONALES – A TENER EN CUENTA	LA CLAUSULA DESCRITA "ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%" "no se tiene en cuenta, no especifica si otorga o no" Presentación de Oferta Folio 29	OTORGA LA CLAUSULA DESCRITA "ANTICIPO DE INDEMNIZACION 50%" ampliando al 70% el anticipo. otorga adicional 4 clausulas no solicitadas en los términos de referencia ni en anexo técnico Propuesta pág. 234.

• **DEDUCIBLES OBLIGATORIOS**

DESCRIPCION	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	LIBERTY SEGUROS S.A
PARQUEADEROS	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 29	SIN DEDUCIBLE Propuesta pág. 234
GASTOS MEDICOS	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 29	SIN DEDUCIBLE Propuesta pág. 234
DEMÁS EVENTOS	Sin aplicación de deducible Presentación de Oferta Folio 29	SIN DEDUCIBLE Propuesta pág. 234

3. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación No. 008-2024 para **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, GRANJAS EXPERIMENTALES, LOTES, TERRENOS Y OTRAS EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS DIFERENTES LUGARES O MUNICIPIOS"**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	Nit/CC	HABILITADO	INHABILITADO
1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.	860.524.654-6		X
2	LIBERTY SEGUROS S.A.	860.039.988-0		X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2022-09-02 PAGINA: 13 de 13

Observaciones:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., en cumplimiento del punto 3. Requisitos Técnicos Habilitantes, 3.1 Documentación Requerida en su literal 1 "FORMATO No. 3: OFERTA ECONÓMICA"

El Oferente **LIBERTY SEGUROS** en cumplimiento del punto 3. Requisitos Técnicos Habilitantes, 3.1 Documentación Requerida en su literal 5. Clausulado de los amparos, no presenta oficio requerido.

Se solicita aclaración a los oferentes respecto a las observaciones en los diferentes puntos, según los cuadros anexos de la presente Evaluación Técnica.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



JONNY BELISARIO RINCÓN LÓPEZ
Jefe de Almacén

Proyectó: Omar Alexander Hernández
Oficina Almacén

32.2-32.2.